

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JIMENA (JAÉN)

2018/1738 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora del uso, conservación y protección de los caminos rurales del término municipal de Jimena.*

Anuncio

Doña Esther Ulloa Navarrete, Alcaldesa-Presidente del Ayuntamiento de Jimena,

Hace saber:

No habiéndose presentado reclamación ni sugerencia alguna en relación con la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del uso, conservación y protección de los caminos rurales del término municipal de Jimena, que tuvo lugar en sesión del Pleno del día 12 de febrero de 2018 (publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. núm. 35, de 19 de febrero de 2018), cuyo texto figura como anexo, éste ha quedado aprobado definitivamente de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local .

Contra dicho acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso - administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

ANEXO

- Se modifica el art. 3 dándole la siguiente redacción:

Artículo 3.-Definición.

A efectos de la presente Ordenanza, son caminos rurales aquellos de titularidad y competencia municipal que facilitan la comunicación directa con pueblos limítrofes , con núcleos urbanos y diseminados de las aldeas, con predios rurales o con otras vías de comunicación de superior o similar categoría, que sirven a los fines propios de la agricultura y la ganadería, y de las actividades complementarias que en ellos se puedan llevar a cabo en aras al desarrollo sostenible del municipio, como son el senderismo, el cicloturismo o la cabalgada deportiva, recogidos en el anexo I de la presente Ordenanza.

- Se incluye el siguiente Anexo a la Ordenanza:

ANEXO I

LISTADO DE CAMINOS RÚSTICOS MUNICIPALES

1. Camino de la Venta
2. Camino del Asperon
3. Camino de los Laderos de Cacún
4. Camino Valeria - Montecillos
5. Camino del Molinillo
6. Camino de los Cortados
7. Camino de la Viña
8. Camino del Moro
9. Camino Cuesta de Cánava
10. Camino Cañada de la Sierra
11. Camino de las Pilas
12. Camino del Cordón
13. Camino de Barrero
14. Camino Puerto de Torres
15. Camino Puerto Trisla
16. Camino Pozo de la Sierra
17. Camino del Monte
18. Camino de los Morales
19. Camino Alto
20. Camino del Campo de fútbol
21. Camino Llano de Santisteban
22. Camino de Chavallanque
23. Antiguo Camino del Moro
24. Camino Vereda de Jimena - Mancha Real
25. Camino de Torres a Baeza
26. Camino de Úbeda a Jaén
27. Camino de los Llanos
28. Camino de la Canterilla
29. Camino de Moragón
30. Camino de los Cordones
31. Camino de la Pila
32. Camino del Pasillo de Recena
33. Camino de los Palos
34. Camino Cerro de San Cristóbal
35. Camino de Peñón Hueco
36. Camino de los de Albánchez
37. Camino de la Sierra 1
38. Camino de la sierra 2
39. Camino de Cacunillo
40. Camino del Caz
41. Camino del Cuarto
42. Camino de la Torrecilla
43. Camino de las Menachas
44. Camino de las Toribias
45. Camino del Zarzalón
46. Camino de los Castaños y Pilillas
47. Camino Callejuela Ancha

- 48. Camino del Cementerio
- 49. Camino de la Vegilla

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jimena, a 20 de Abril de 2018.- La Alcaldesa, ESTHER ULLOA NAVARRETE.